

## > PLAN TRIBUTARIO DEL FUTURO PRESIDENTE DE CHILE, GABRIEL BORIC

El pasado 19 de diciembre Gabriel Boric fue elegido como futuro Presidente de Chile, y asumirá el gobierno el próximo 11 de marzo de 2022.

A continuación, se enumeran las principales propuestas tributarias<sup>1</sup> del candidato recientemente electo:

**1. Nuevo régimen de impuesto a la renta:** se propone un sistema desintegrado de tributación a la renta para las grandes empresas, separando el impuesto que paga la empresa de aquel que corresponde pagar a sus accionistas al retirar utilidades. Para la tributación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) se propone mantener la aplicación del actual sistema integrado. Asimismo, se propone la modificación de los tramos y tasas de los impuestos personales, aumentando la carga tributaria de quienes ganen más de \$ 4.500.000 mensuales.

**2. Reducción de exenciones tributarias:** se propone la eliminación o modificación de múltiples exenciones tributarias, tales como **(i)** eliminación del régimen de renta presunta, **(ii)** eliminación de la exención a las ganancias de capital en instrumentos bursátiles, **(iii)** reducción y/o eliminación de beneficios asociados a la enajenación de inmuebles y acciones, **(iv)** limitación de la utilización de pérdidas tributarias de arrastre, y **(v)** eliminación de la exención del impuesto de primera categoría a los fondos de inversión privados (FIP).

**3. Impuestos al patrimonio:** se propone, entre otros, la incorporación de **(i)** un impuesto al patrimonio de las personas naturales de alto patrimonio (tasas y bases imposables aún sin definir), y **(ii)** un impuesto a las utilidades retenidas en las empresas, cuya tributación con impuestos finales se encuentra pendiente. Asimismo, se propone la modificación a la base del impuesto a las herencias y donaciones, para considerar el valor comercial de los bienes que se reciben en donación o herencia.

**4. Impuestos verdes:** se propone un aumento gradual del **(i)** impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub>, de USD 5 a 40 por tonelada, y **(ii)** impuesto específico a los combustibles, a 7 UTM por metro cúbico (aproximadamente \$ 380.000), eliminando a sus vez exenciones para industrias y transporte. Asimismo, se propone la introducción de un impuesto ad valorem (tasas y base imposable aún sin definir) al plástico de envases y embalajes, así como al plástico contenido en desechos comercializados.



La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)

<sup>1</sup> El listado completo se puede encontrar en las páginas 164-172 de su Programa de Gobierno, disponible [aquí](#)

Este documento fue complementado por el Acuerdo de Implementación Programática, páginas 14-18, disponible [aquí](#).

**5. Royalty a la gran minería:** se propone introducir un impuesto de carácter híbrido, independiente del impuesto específico a la actividad minera, con un componente ad valorem (tasa sobre las ventas) y otro cuya base sea el margen operacional o financiero de las empresas mineras que explotan cobre. Este instrumento podría ser extendido a gravar la explotación de minerales diversos del cobre.

**6. Medidas contra la evasión y la elusión:** se propone, entre otras medidas, **(i)** la aplicación administrativa de la Norma General Antielusión por parte del Servicio de Impuestos Internos, **(ii)** permitir la persecución de ciertos delitos tributarios por el Ministerio Público, **(iii)** aumentar considerablemente las fuentes de información del Servicio de Impuestos Internos, incluyendo la creación de un registro de beneficiarios efectivos finales, y **(iv)** consagrar la figura del denunciante anónimo en materia tributaria.

El programa tributario del presidente electo estima que la introducción de estas medidas debiera implementarse con gradualidad, considerando un aumento de la recaudación fiscal de 5% del PIB durante sus 4 años de gobierno, y en torno al 8% del PIB en un período total de 8 años.

Por último, es importante considerar que estas propuestas del presidente electo, cuyos aspectos técnicos no han sido divulgados, requerirán ser aprobadas por el Congreso para convertirse en ley. Al respecto, la composición del Senado estará dividida en partes iguales entre miembros del oficialismo y la oposición, por lo que se anticipa una discusión legislativa de estas propuestas que requerirá de acuerdos amplios para su aprobación.